CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

La Oficina de Gestión de la Información en pro de garantizar la infraestructura de los equipos de trabajo para los usuarios internos, realizó un estudio donde se tuvo en cuenta administración, capacitación y costo, resultando como mejor opción una solución de escritorios virtuales, la cual está conformada mediante compra de servidores, arriendo de computadores, licenciamiento y soporte de primer nivel. En este proceso solo tendremos en cuenta arriendo de computadores y soporte de primer nivel, debido a que la adquisición de servidores se está llevando a cabo en otro proceso.

2. OBJETO

Contratar el servicio de arriendo de computadores, periféricos y componentes de hardware y software, con soporte de primer nivel para la Sociedad de Activos Especiales SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato comprende:

1. El arriendo de los componentes de hardware y software a nivel de equipos de usuario final entre los que se encuentran: computadores de escritorio, estaciones de trabajo (workstations) portátiles, tabletas, terminales brutas, impresoras portátiles, periféricos para portátiles y terminales brutas y demás elementos que se requieran a nivel de periféricos.
2. La Instalación física y configuración de los equipos adquiridos en las diferentes sedes de la Entidad: Bogotá (Cl 93 con Cr 13, Cl 93 con Cr 12, Cl 96 con Cr 15, Zona industrial puente Aranda); Medellín, Cali y Barranquilla.

3. La migración de la información de los usuarios desde los equipos tecnológicos actuales a los nuevos equipos objeto del presente proceso, en tanto sea requerido.
4. El servicio de soporte técnico de primer nivel a usuarios finales para las diferentes sedes, realizando la gestión correspondiente en la herramienta de mesa de servicios con la que cuente la Entidad.
5. La responsabilidad del aseguramiento de los equipos estará a cargo del proveedor.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

La suma estimada como valor del contrato es de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.620.000.000) MCTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) años y veinte (20) días, contados a partir de la firma del contrato, previa legalización del contrato, distribuidos así:

- Veinte (20) días calendario para la entrega de los componentes en modalidad de arriendo y puesta en operación de los servicios contratados, contados a partir de la firma del contrato.
- Tres (3) años de arriendo para los componentes que se encuentren en la modalidad de arriendo, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 1.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 13-47, o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.

6. FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS realizará el pago de la siguiente forma:

- Pagos mensuales por el valor facturado correspondiente a los servicios utilizados durante el mes, de acuerdo con lo establecido en la oferta económica.

Es requerido para realizar el pago la previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizado por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

NOTA: La factura debe estar acompañada por:

- El informe de actividades realizadas en el periodo firmado por el supervisor del contrato. soportado en el cumplimiento de los ANS
- El informe detallado de los computadores facturados con los valores unitarios y totales por cada ítem facturado

7. SUPERVISIÓN

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación Adoptado por SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que la cuantía supera MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Hay que señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA

La persona jurídica deberá acreditar experiencia de tres (3) años en contratos de arriendo de computadores y periféricos o soporte de primer nivel en computadores. Dichas certificaciones y/o copia de contratos en ejecución deben ser expedidas en Colombia en los últimos cuatro (4) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato
5. Evaluación de la gestión prestada por el contratista
6. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
7. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Estas certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

Como parte de la oferta, el proveedor deberá entregar el detalle de todos los componentes ofrecidos para cada requerimiento realizado por la SAE en el documento de ficha técnica.

3.3. PERFILES DE AGENTES DE MESA DE AYUDA REQUERIDOS

Ítem	Requerimiento
Rol por desempeñar	Coordinador Soporte
Pregrado	Tecnólogo o Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines.
Certificaciones o postgrado	Debe acreditar título de profesional y certificado mínimo ITIL v3 Intermediate Level.
Experiencia General	Mínimo dos (2) años
Experiencia Específica	Mínimo 2 años de experiencia en proyectos relacionados con mesas de ayuda actuando como coordinador o líder, aplicando metodología ITIL
Requerimiento particular/Función	El coordinador deberá estar en capacidad de:
	Coordinar al equipo de mesa de ayuda para brindar un servicio de alta calidad a los usuarios de la entidad
	Gestionar y realizar los procesos definidos en la metodología ITIL
	Coordinar y apoyar las instalaciones masivas de hardware y software en los equipos tecnológicos o en los escritorios virtuales.
	Controlar, Coordinar y apoyar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo del inventario de equipos tecnológicas acordado con la Entidad
% de dedicación y disponibilidad	100%

Ítem	Requerimiento
Rol por desempeñar	Agente de Soporte
Pregrado	Técnicos, tecnólogos o estudiantes universitarios como mínimo 4 semestres aprobados en ingeniería de sistemas o carreras afines.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

Experiencia General	Mínimo un (1) año
Experiencia Específica	Mínimo un (1) año de experiencia certificada en las áreas de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo, soporte e instalación (PCs, portátiles, impresoras), ensamble y arquitectura de computadores, instalación de software y aplicación de programas, experiencia en herramientas de ofimática, áreas de servicio al cliente, atención de centro de llamadas telefónico y herramientas de soporte remoto con formación ITIL, soporte básico a redes LAN.
Certificado	certificado mínimo ITILv3 Intermediate Level.
Requerimiento particular/Función	Debe actuar de acuerdo con la metodología ITIL y el Sistema de Integrado de Gestión de la SAE
% de dedicación y disponibilidad	De acuerdo con lo establecido para cada sede.

La tabla anterior establece el personal mínimo requerido para la ejecución de las tareas de implementación contempladas, sin embargo, el proveedor deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos para el proceso.

La documentación de experiencia solicitada se deberá adjuntar a la oferta del proponente, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.

La verificación de las condiciones exigidas para el profesional requerido se acreditará con los siguientes documentos:

1. Formación académica

- Los estudios de pregrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

2. Experiencia General

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla

La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.

3. Experiencia Específica

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos con la solución ofrecida o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante.

1) La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.

2) Si el oferente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia del profesional propuesto.

3) No podrán formar parte del grupo de trabajo quienes ocupen simultáneamente algún cargo o desempeñen algún perfil del nivel directivo o gerencial dentro de la(s) compañía(s) del oferente.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 20181.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 75%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

[1] Se solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2018 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2019 vence a finales de mayo 2020 y debe existir igualdad de información entre todos los proponentes. De igual forma, el plazo para renovar el RUP se amplió hasta principios de julio de acuerdo con el Decreto 434 de 2020.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

Se aclara que debido a la situación que estamos pasando en estos momentos (Pandemia COVID -19) comenzaremos con una cantidad inicial la cual esperamos que con la evolución de esta situación podemos llegar a las cantidades estimadas.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

Los valores unitarios de cada ítem en la propuesta no podrán superar los valores máximos a ofertar por cada componente, so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y adicional se evaluará de la siguiente manera:

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Se entiende por la mejor propuesta y a la que se le adjudicará el contrato, aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.

Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación técnica y económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE
Valor de la Propuesta	500
Quien entregue 10 portátiles estándar adicionales sin costo	250

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

Quien entregue 10 portátiles avanzado adicional sin costo	250
TOTAL	1000

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntación:

a. Valor de la propuesta: 500 puntos máximo.

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 500 puntos como máximo.
La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (500) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje = MVP * 500/ VPE
Dónde:
MVP = Menor valor presentado incluido el IVA
VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA

b. Entregar a la SAE 10 portátiles estándar adicionales sin costo durante la vigencia del contrato: 250 puntaje máximo

Ítem	CONCEPTO	Puntaje
1	entrega 10 portátiles estándar adicionales sin costo	250 puntos

c. Entregar a la SAE 10 portátiles avanzado adicional sin costo durante la vigencia del contrato: 250 puntaje máximo

Ítem	CONCEPTO	Puntaje
1	entregue 10 portátiles avanzado adicional sin costo	250 puntos

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de desempate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya enviado la propuesta.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y publicación mediante aviso informativo en un diario de amplia circulación.	2 de junio de 2020
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co,	3 al 8 de junio de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	10 de junio de 2020
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co,	11 al 18 de junio de 2020
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	19 al 26 de junio de 2020
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	1 de julio de 2020
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co	2 y 3 de julio de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	7 de julio de 2020
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	8 al 10 de julio de 2020
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	13 al 17 de julio de 2020

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica” en medio físico.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
24. La persona natural o sociedad cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido durante los últimos dos años o sea contratista de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la estructuración del proceso de selección o contrato a celebrar o deba realizar labores de auditoria, seguimiento o supervisión.
25. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
26. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el

eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.

5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado “Anexo técnico”

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, anexos, formatos, los pliegos de condiciones, la propuesta presenta y el contrato.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
6. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato.
7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
9. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc, que no sean los establecidos en este contrato. En caso de ser requerido debe contar con una autorización escrita por parte del supervisor del contrato o del oficial de seguridad.
10. El contratista deberá proveer los computadores para el cumplimiento de las labores del personal que coloque a cargo, previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato o del oficial de seguridad.
11. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y contar con la previa aprobación del Supervisor del contrato.
12. Toda acción y documentación debe estar acorde con el Sistema de Gestión Integrado de la SAE.

13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliegos de condiciones.
14. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo en caso de que le sean asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.
15. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.
16. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.
17. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato
18. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.
19. Asistir a las reuniones requeridas por el Supervisor del Contrato.
20. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El oferente, en conjunto con la SAE, debe definir el cronograma de actividades a los 10 días laborales siguientes a la firma del contrato, para la entrega de equipos, implementación y demás actividades que considere requeridas para iniciar la operación del servicio. (El cronograma debe especificar las subactividades a desarrollar)
2. El cronograma se ajustará de acuerdo con las necesidades de la SAE
3. La etapa de empalme será de treinta (30) días contados a partir de la instalación del primer equipo de acuerdo con el cronograma establecido.
4. El costo del personal de la etapa de empalme no tendrá costo para la SAE SAS
5. Suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento lo solicitado en anexo técnico.
6. Entregar lo solicitado de conformidad con el pliego de condiciones.
7. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato
8. Entregar todo lo requerido para el buen funcionamiento de equipos tecnológicos.
9. Comenzar con la entrega de los equipos tecnológicos inmediatamente a la firma del contrato.
10. Instalar, configurar, poner en operación los equipos tecnológicos entregados.
11. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
12. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) solicitados en los anexos técnicos.
13. Brindar canales de comunicación para el tercer nivel de soporte en caso de que se requiera apoyo al personal entregado en sitio y enviar reportes mensuales de los incidentes reportados por la SAE SAS del tercer nivel.

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

14. Material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE SAS, por lo que el contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.
15. Toda pieza o equipo que se utilice en cada solución debe ser nuevo y original y deberá ser instalado y configurado de tal manera que se garantice el correcto y eficiente funcionamiento.
16. Proveer todos los elementos, piezas, componentes, en cantidades y medidas que se requieran, para llevar a cabo la solución de algún incidente.
17. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos.
18. El contratista, podrá entregar modelos cuyas características técnicas sean superiores a las ofertadas, sin que esto implique costos adicionales para la entidad, soportado por escrito por una entidad reconocida internacionalmente y garantizando en cualquier caso el correcto funcionamiento e integración con los demás componentes de la Entidad.
19. En caso de incumpliendo de los veinte (20) días estipulados en el ítem anterior, se descontará un mes de arriendo de cada equipo por cada día de atraso.
20. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

4. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.
2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los productos y servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.

5. GARANTIAS CONTRACTUALES

El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de "**Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación"**, cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más
CONTRATACIÓN,	Calidad del bien	30% del valor del	Término de ejecución

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN		contrato.	del contrato y 6 meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 3 años más.

FORMATOS (Diligenciar)
Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta
Formato No. 2. Oferta Económica

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 3 de 2020

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es Contratar el servicio de arriendo de computadores, periféricos y componentes de hardware y software, con soporte de primer nivel para la Sociedad de Activos Especiales SAS.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

14. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

15. La propuesta se compone de _____ folios.

16. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico

CONCURSO PÚBLICO No. 3 - 2020

FORMATO No. 2. - OFERTA ECONÓMICA

Se publica en archivo adjunto en Excel (Diligenciar)

ANEXO TECNICO 1 ARRIENDO DE EQUIPOS

Se publica adjunto en PDF

FICHA TECNICA

Se publica en archivo adjunto en Excel